

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 2239

SANTIAGO, jueves 04 de diciembre de 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

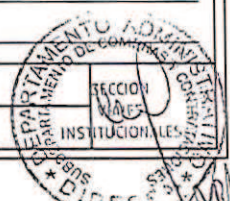
CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____



VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. HUGO BAIERLEIN HERMIDA, [REDACTED] Ejecutivo de SOFOFA, asimilado para estos efectos a tercera categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar como Expositor en Seminario Difusión Aprovechamiento de las Oportunidades Comerciales, en el Marco del ACE 65 entre Chile y Ecuador, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ECUADOR - Quito	US\$ 350,88	14-12-2014	14-12-2014	0	0	350,88	US\$ 350,88
ECUADOR - Guayaquil	US\$ 350,88	15-12-2014	17-12-2014	0	0	701,76	US\$ 701,76
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a US\$ 350,88 correspondiente a un 100% del viático por los días del 14 al 16 de diciembre de 2014. Debido al horario de salida del lugar de su comisión, el día 17 de diciembre no percibe viático.							US\$ 1.052,64

Imputación: 1494900

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
24	03	554	Viático	US\$ 1.052,64
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 1.800
24	03	554	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**